

Santiago del Estero, 13 de julio de 2011.-

RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 076 /2011

Ref: Actuación N° 1108/2011

Asunto: No hace lugar al pedido de prórroga de licencia por perfeccionamiento con goce de haberes de la Ing. Mansilla

VISTO:

La actuación de referencia presentada por la **Ing. Marcia Lis Mansilla**, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva (Interina), dependiente del Departamento de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita prórroga de la licencia con goce de haberes por perfeccionamiento a partir del 15 de agosto de 2011 y hasta el 15 de agosto de 2012, a los efectos de continuar con el desarrollo de la Tesis Doctoral, dentro del **Doctorado en Química Analítica Aplicada. Contaminación y Medio Ambiente** en la Universidad de Valladolid – España.

Que dicha licencia fue concedida en una primera instancia mediante Resolución CD FAA N° 092/06 y Resolución Rectoral N° 438/07, homologada por Resolución del HCS N° 109/07.

Que la primera prórroga fue aprobada mediante Resoluciones CD FAA N° 113/07 y Rectoral N° 988/08, homologada por Resolución HCS N° 19/09, la segunda fue concedida mediante Resoluciones CD FAA N° 01/09 y Rectoral N° 281/09, homologada por Resolución HCS N° 040/09 y la tercera fue aprobada por Resolución CDFAA N° 027/2010

Que mediante actuación N° 1231/2011, presentada por la Directora del Departamento de Ciencias Químicas, Bqca. Julia Rodrigo, manifiesta que es imprescindible contar con el cargo de la Ing. Mansilla para cubrir las necesidades docentes en las asignaturas donde se desempeñaba la mencionada Ingeniera, y ante la imposibilidad de nombrar personal para su reemplazo por falta de financiamiento, sugiere que en caso de que el cuerpo decida conceder la prórroga de licencia solicitada por la docente, ésta se otorgue sin goce de haberes.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en **sesión ordinaria** de fecha **12 de julio de 2011**, luego de un amplio debate, la Ing. Elizabeth Carrizo mociona no hacer lugar a la prórroga de licencia solicitada por la Ing. Mansilla, lo que es aprobado por unanimidad.
Por ello:

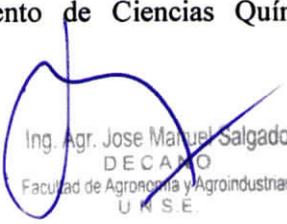
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2011)
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- **NO HACER LUGAR** a la solicitud de Prórroga de la licencia por perfeccionamiento docente solicitada por la **Ing. Marcia Lis Mansilla**, DNI N° 13.969.595, a partir del **15 de Agosto de 2011** y hasta el **15 de agosto de 2012**, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva (Interino)**, en un todo de acuerdo a las razones y fundamentos dados en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- **COMUNICAR** y dar copia al Departamento de Ciencias Químicas. Notificar a la Ing. Mansilla. Cumplido, archivar.-

Rescd2011\076-1


Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE.